



Resolución Gerencial N° 174-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 16 MAYO 2012

VISTOS;

El Informe N° 128-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 16 de mayo de 2012 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 514-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de Abril del 2012, se aprobó el nuevo Expediente de Contratación para el Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura del Centro de Salud 200 Millas - Callao, con un Valor Referencial de S/. 277,054.84 (Doscientos Setenta y Siete Mil Cincuenta y Cuatro con 84/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 11 de abril 2012, fecha de aprobación del expediente de contratación, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal asignada mediante Memorandum N° 891-2012-GRC/GRPPAT de fecha 30 de marzo de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Acta de fecha 04 de mayo del 2012 se declaró DESIERTA la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0002-2012-Región Callao (Segunda Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 0004-2012 correspondiente al Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura del Centro de Salud 200 Millas - Callao, al no existir ninguna propuesta;

Que, mediante Informe N° 139-2012-GRC/GRI-OC-MSM de fecha 14.05.2012 de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se convoque por tercera vez la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0002-2012 Región Callao citada en el párrafo precedente;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 106-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de enero de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0002-2012 Región Callao (Tercera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 0004-2012 Región Callao correspondiente al Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura del Centro de Salud 200 Millas - Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0002-2012 Región Callao (Tercera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 0004-2012 Región Callao para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD 200 MILLAS - CALLAO**, con un Valor Referencial de **S/. 277,054.84 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 84/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración